

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a distintas cuestiones vinculadas al plan de **Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP)**, lanzado en el mes de junio del corriente año, a saber:

- 1) Detallar el proceso de inscripción, e indicar cómo pueden acceder aquellos trabajadores y trabajadoras que se ven imposibilitados de hacerlo mediante web.
- 2) Especificar la cantidad de beneficiarios inscriptos al día de la fecha, e indicar cuántos de estos lo hicieron a través del formulario online.
- 3) Informar cuánto inscriptos al plan no cuentan aún con acceso alguno a una cuenta bancaria, y a razón de esta problemática, si existe la posibilidad de conveniar con alguna entidad bancaria a fin de otorgarle dicha herramienta.
- 4) Especificar la cantidad exacta de trabajadores y trabajadoras que según los propios datos del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular, estarían en condiciones de ser registrados en blanco, e informar si existe o no, un entrecruzamiento de datos a fin de acceder al beneficio.
- 5) Entendiendo que una vez inscripto, el Estado le ofrece la posibilidad de acceder al denominado "monotributo social," esta condición les permite ser proveedores del estado, o bien acceder a algún tipo de crédito.
- 6) Especificar si el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular, tiene o tendrá algún impacto estadístico, en cuanto al resultado Índice de desocupación en nuestro País.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- 7) Detallar, si existe la posibilidad de generar alguna otra forma fiscal para estos trabajadores, y como sería la implementación.
- 8) Informar cuál es el sitio oficial donde se está publicando toda la información correspondiente a este programa, en el cual el ciudadano pueda acceder a todo lo relacionado a dicho programa.
- 9) Indique si la inscripción es personal o se están aceptando inscripciones de los trabajadores a través de las organizaciones.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Torello Pablo

Polledo Carmen

Stefani Hector

Ascarate Lidia

Lospennato Silvia

Crescimbeni Camila

Asseff Alberto

Regidor Estela

Ruarte Adriana

Orrego Marcelo

Ocaña Graciela

Schlereth David

Iglesias Fernando

Rey Maria Lujan



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo conocer los avances y resultados del plan para el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP), que de acuerdo su propia definición, busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular en todo el país.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Por tal motivo, el 12 de Marzo se publica en el Boletín Oficial el decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N° 287/2020 el 17 del mismo mes, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública declarada por la ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, con el objeto de abarcar las medidas adoptadas y a adoptar con relación al Coronavirus COVID-19.

Nuestra región, América Latina, ha sido la más golpeada por la pandemia que causó el COVID-19. Es innegable la crisis económica que desató el brote, más allá del desempeño individual de los países. Las tasas de desempleo subieron drásticamente, como producto de las medidas que se tomaron para frenar los contagios. Entre los sectores que se vieron más afectados, se menciona el turismo, a causa del cierre de comercios y las restricciones de circulación. Pero el desafío más grande, es dar respuesta a los sectores de la economía informal, que caracterizan en su mayoría a la región. A diferencia de las economías avanzadas que tienen un espacio fiscal para enfrentar la crisis, los países de latinoamérica tienen mayores dificultades llegar a



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

empresas y hogares mediante aplazamiento del pago de impuestos y subvenciones salariales, por lo tanto, los organismos internacionales, recomiendan el diseño de políticas que puedan dar una respuesta certera a esta problemática.

En este sentido, en nuestro País, las acciones iniciadas en el marco del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN), teniendo en cuenta el contexto de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19, que aceleró la urgencia y determinación de tomar medidas en función de generar condiciones favorables para los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, merecen la atención necesaria que se disponen en este proyecto.

El antecedente normativo, se encuadra en La Ley de Emergencia Social, N° 27.345, sancionada a fines del 2016, y reglamentada bajo el Decreto 159/2017. En su artículo 3°, el Decreto faculta *"...a los "Ministerios de DESARROLLO SOCIAL, DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y DE HACIENDA, de manera conjunta, a dictar toda la normativa complementaria que resulte menester para el cumplimiento de la reglamentación aprobada."*

Por otra parte, el Anexo I del decreto mencionado en el párrafo anterior, define a la Economía Popular y describe que es *"...toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar. La Economía Popular se desarrolla mediante proyectos económicos de unidades productivas o comerciales de baja escala, capitalización y productividad, cuyo principal activo es la fuerza de trabajo."*

Es así que, en base a Ley 27.345, este año el MDSN lanzó en Junio el ReNaTEP, un registro estatal, que identifica a este conjunto de personas de la economía informal, con una estimación que ronda al 40% de este segmento.

Por su parte, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), una medida tomada en el marco de la emergencia sanitaria, dio cuenta que el universo trabajadores y trabajadores informales superó los cálculos proyectados, dado que el número de personas que



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

solicitaron y accedieron a este beneficio, fue más 7 millones de personas, tres veces más de lo esperado. Lo que marcó también la necesidad de diseñar de manera rápida estrategias de acompañamiento para los trabajadores y trabajadoras de la Economía Popular.

De esta manera, el ReNaTEP, define y considera como trabajadores y trabajadoras de la Economía Popular a: vendedores ambulantes, feriantes o artesanas; cartoneras y recicladores; pequeñas agricultoras y agricultores; trabajadoras socio comunitarias y de la construcción; quienes trabajen en infraestructura social y mejoramiento ambiental y pequeños productores y productoras manufactureras, entre otros rubros.

El alcance que plantea el ReNaTEP, es que a medida que avancen en la registración vía web, los inscriptos, puedan acceder a programas de trabajo, seguridad social y capacitación, participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera. En este sentido, es que se solicita se puntualice aún más las medidas que se tomarán en función a cada uno de los puntos mencionados, ya que por ahora toda la información recabada, da cuenta de una etapa preparatoria y de recolección de datos.

En distintos anuncios, el gobierno nacional, mediante los voceros y voceras del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, anunciaron que esperan formalizar para fin de año, un millón de personas mediante esta iniciativa.

Por el momento, algunos datos publicados en diversos medios informan que serían alrededor de 604.200 personas registradas hasta el momento de forma voluntaria, pero no existe aún información fehaciente en cuanto a la cantidad exacta, así como también la forma de inscripción de estos. En consecuencia, de esas 604.200 personas, unos 348.398 son mujeres (58%) y 255.802 (42%) son hombres.

El programa, estaría Alcanzando a todas las provincias del país, dejando en evidencia que donde se encuentran la mayor cantidad de inscriptos, sería en la provincia de Buenos Aires, con unos 208.919, seguido por la Provincia de Tucumán 32.873, y la de Salta 31.112.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Resulta menester comprender, que nuestro País cuenta con una importante carga a nivel tributario, y en consecuencia son millones los trabajadores y trabajadoras de los denominados oficios populares que al intentar escaparse de estas cargas se encuentran dentro del grupo denominado "de informalidad", pero esto, claro está, les ocasiona la imposibilidad de generar aportes jubilatorios, entre otras consecuencias.

Por otro lado, es importante también destacar, que en nuestro país, alrededor de un 50% de la población tiene poco o nulo acceso a internet, y entendiendo que este es un programa que abarca todo el territorio Nacional, y su inscripción es a través de la web, resulta fundamental saber cuál es la metodología que implementará el Gobierno a fin de poder llegar a los hogares de los millones de trabajadores y trabajadoras que necesiten y quieran ingresar al programa. Dado que alguna información obtenida de diversos medios públicos, afirman que existen trabajos territoriales con algunos municipios, los cuales se estima que podrían brindar la información necesaria para llegar a estos hogares, creo conveniente que la ciudadanía esté informada en profundidad de este proceso.

Entre las varias cuestiones que expongo, más allá de la clara intención de diseñar un proceso que genere una formalización genuina a estos sectores, la forma y el acceso que se proponga es indispensable. La sociedad hoy más que nunca nos plantea muchos desafíos, pero pensarlos y diseñarlos con responsabilidad, adaptados a las necesidades de la ciudadanía, debe ser no sólo una cuestión indelegable por parte del Estado sino un derecho garantizado para estos sectores.

Por tal motivo solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Torello Pablo

Polledo Carmen

Stefani Hector



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ascarate Lidia

Lospennato Silvia

Crescimbeni Camila

Asseff Alberto

Regidor Estela

Ruarte Adriana

Orrego Marcelo

Ocaña Graciela

Schlereth David

Iglesias Fernando

Rey Maria Lujan